

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 626-09 que asciende a los Coroneles Abogado Dr. Nelson Rosario Guerrero, Lic. Ruddy de Jesús Almánzar Medina y Lic. Alejandro A. Estévez Germosén, P. N., al rango de General de Brigada, P. N.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 626-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Quedan ascendidos al rango de General de Brigada, los Coroneles de la Policía Nacional detallados a continuación:

Abogado Dr. Nelson Rosario Guerrero,
Lic. Ruddy de Jesús Almánzar Medina,
Lic. Alejandro A. Estévez Germosén.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 627-09 que nombra al Dr. John Garrido, Consultor Jurídico de la Dirección Nacional de Control de Drogas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 627-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Dr. John Garrido, queda designado Consultor Jurídico de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 628-09 dispone que el Lic. José Francisco Peña Guaba, ostente el rango de Secretario de Estado, mientras desempeñe las funciones de Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 628-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Lic. José Francisco Peña Guaba, ostentará el rango de Secretario de Estado, mientras desempeñe las funciones de Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ